

Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana; considerando que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad, y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de la palabra y de la libertad de creencias (...).

La Asamblea General proclama la presente Declaración Universal de los Derechos Humanos como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.

Con tales fundamentos, nutridos con los valores y principios de la cooperación, en nuestra condición de ciudadanos y cooperativistas, frente a las autoridades del Estado nacional y la opinión pública preguntamos: ¿Dónde está Santiago Maldonado?

Oficina de Prensa del IMFC

Pacto Cooperativo por la No Violencia de Género

SECRETARÍA DE GÉNERO DE COOPERAR

ANTECEDENTES / CONTEXTO

Cada 18 segundos una mujer es maltratada en el mundo según datos de Naciones Unidas; y al menos una de cada cinco es víctima de violencia en el hogar, de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud. La violencia ejercida por los varones del entorno es la primera causa de invalidez permanente y de muerte (más que los accidentes de trán-

sito o los conflictos armados) entre las mujeres de 16 a 44 años a nivel mundial, causando incluso más muertes que el cáncer.

En 1995 en Pekín, en el marco de la IV Conferencia Mundial de las Mujeres, se aprobó la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, en la que se reconoce que la violencia contra las mujeres es un obstáculo para la igualdad, el desarrollo y la paz de los pueblos, impidiendo que las mujeres ejerzan sus derechos y libertades fundamentales y es considerada como “una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres, que ha conducido a la dominación masculina, a la discriminación y a impedir el pleno desarrollo de la mujer”.

En el año 2009 se promulgó en nuestro país la Ley N° 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que se desarrollen sus relaciones interpersonales. A través de esta norma, en la Argentina la violencia contra las mujeres no solo se considera una problemática privada, sino también de orden público, entendiéndola como un problema social.

En la Argentina durante 2015, año en el que surge el Movimiento #NiUnaMenos con múltiples manifestaciones masivas, hubo 286 femicidios, 43 femicidios vinculados (varones y niños para castigar a la mujer) y 2.518 niñas y niños quedaron sin madre. Hasta 2016 se calculaba según datos de la Corte Suprema que cada 30 horas moría una mujer en la Argentina a manos de su pareja o ex pareja, y en lo que va del 2017 asistimos a la escalofriante cifra de más de un feminicidio por día. Según el Consejo Nacional de las Mujeres, la reproducción de diferencias de trato basadas en estereotipos sexuales y relaciones de dominación son las causantes directas del uso de la violencia contra las mujeres y contribuyen a que nuestras sociedades no puedan avanzar en el desarrollo pleno de la igualdad.

COMPROMISO COOPERATIVO

Ya no es un problema exclusivo de la vida privada de la mujer. El Estado, a través de sus poderes debe dar respuestas inmediatas a esta problemática. Pero para producir un cambio cultural se necesita del compromiso social de todos y todas, y las organizaciones cooperativas pueden tener un rol protagónico.

A raíz de muchos factores, pero principalmente por la presencia en los medios y en “la calle” de la sociedad, se aceleró un proceso de visibilización y toma de consciencia sobre la violencia de género que estamos viviendo en nuestro país en los últimos años. El movimiento co-

operativo en general no le ha dado la espalda a esta situación. Desde COOPERAR, a través del Comité de Equidad de Género y con un fuerte compromiso por parte de las entidades que participan en él, se vienen poniendo en práctica diversas acciones, comenzando por la firma de un Convenio Marco de Colaboración con la Unidad para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres dependiente del Consejo Nacional de las Mujeres en mayo de 2015, pasando por la Campaña “Cooperar contra la violencia” y por todas las instancias de participación en marchas, y jornadas de reclamo, y brindando incluso un espacio para la reflexión en la última asamblea de COOPERAR.

Pero dada la gravedad de la situación actual, y conscientes del enorme arraigo local y despliegue territorial que posee el movimiento cooperativo en la Argentina, surge la necesidad de crear instrumentos y herramientas, de ofrecer medios que permitan el conocimiento de este problema, la sensibilización de la comunidad, su implicación real y compromiso activo contra la violencia de género, ya que esta afecta a distintos ámbitos de nuestra sociedad y precisa del esfuerzo conjunto y coordinado de todos los sectores desde su lugar y con sus posibilidades.

Justamente desde esta idea y desde este compromiso surge el Pacto Cooperativo por la No violencia de Género.

Ya que es una responsabilidad compartida por todos y todas prevenir la violencia de género para conseguir su erradicación.

La ley 26.485 define la violencia contra las mujeres como: “Toda conducta, acción u omisión que, de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, así como también su seguridad personal”. Esta definición alcanza a aquellas conductas o acciones “perpetradas desde el Estado o por sus agentes”.

Entendemos que, desde esta concepción, el modelo cooperativo es un actor comprometido a la hora de combatir este flagelo social.

Desde el Comité de Equidad de Género de Cooperar proponemos a las entidades que se sumen al Pacto Cooperativo por la No Violencia de Género a través de la firma de un acta compromiso, en la que quede de manifiesto cuáles son las acciones que puede llevar adelante cada entidad, ya que cada persona, desde su lugar de trabajo o participación y en el ámbito personal, puede comprometerse activamente en la eliminación de estereotipos y prejuicios que naturalizan la violencia contra la mujer.

Con esta herramienta se busca sumar al movimiento cooperativo en la lucha contra la violencia, y al mismo tiempo sensibilizar y comprometer en acciones concretas a las y los asociados de las cooperativas, fomentando un modelo de convivencia basado en el respeto y en la igualdad, donde el centro de todo es la persona.

Por todo lo expuesto se invita a las entidades cooperativas firmar la siguiente:

Acta Compromiso del Pacto Cooperativo por la No Violencia de Género

Los abajo firmantes adherimos al Pacto Cooperativo por la No Violencia de Género, que implica bregar por el cumplimiento de los siguientes compromisos:

Compromiso I Condenar la violencia de género en todas sus manifestaciones, expresando públicamente nuestro rechazo, sabiendo que es un atentado contra la integridad y dignidad de las mujeres y que, como tal, debe ser considerado socialmente inaceptable.

Compromiso II Fomentar una actitud crítica, solidaria y comprometida de todos los asociados y asociadas frente a situaciones de violencia impulsando la participación de todos y todas en su erradicación.

Compromiso III Promover la participación de mujeres en los órganos de conducción y fiscalización de las entidades e incorporar la perspectiva de género de manera transversal a la vida institucional.

Compromiso IV Involucrar a todos los consejeros, asesores y funcionarios de la entidad, poniendo a su disposición herramientas de apoyo, formación, asesoramiento e información para que sepan cómo pueden prestar su ayuda a las mujeres víctimas de agresiones, y a las hijas e hijos a su cargo.

Compromiso V Informarse y poner a disposición de las asociadas y asociados protocolos y procedimientos locales para la concientización, prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, articulando para esto los medios necesarios con el estado local.

Compromiso VI Peticionar en nuestras comunidades el cumplimiento Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las mujeres impulsado desde el Consejo Nacional de las Mujeres.



Compromiso VII Promover desde nuestros medios de comunicación (página web, redes sociales, cartelera de novedades, facturación, etc.) el número gratuito para denuncias (144) sumándonos a la campaña “Cooperar contra la violencia”

Compromiso VIII Realizar al menos una vez al año una acción de sensibilización sobre la violencia de género.

Compromiso IX Dar difusión al Pacto Cooperativo por la no Violencia de Género y a la firma de la presente acta de compromiso.
